

DECRETO EXENTO N°: 2688/2023
MARIA ELENA 05-07-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0421/22 de fecha 31 de Enero del 2023, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 2 El Memorandum N° 332/2023 de fecha 05.07.23, perteneciente a la Srta. **YENIZA CORTES BONILLA**, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Daniela Alejandra Araya Alvarado Run 15.025.065-k, quien solicita beneficio de 02 UTM, para costear gastos médicos, indicada no puede trabajar debido a que tiene el cuidados de sus hijos, por ende el único sustento del grupo familiar es su pareja, dicho ingreso logra cubrir las necesidades básicas del grupo familiar. Lamentablemente desde hace un tiempo su hijo Dylan ha presentado varias molestias en sus encías, es por ello que le hicieron revisiones y requiere hacer un retiro urgente de los 04 molares del juicio, lo cual tiene un costo de \$270.000.- pesos , monto el cual la familia no cuenta. En Virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar ayuda social de 02 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar , Registro Social de Hogares.
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Fotocopia Exámenes
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeniza Cortes Bonilla, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en ayuda social de 02 UTM, a la señora Daniela Araya Alvarado.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

